



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

DON JORGE SÁNCHEZ HIDALGO , ALCALDE- PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA) , tiene a bien a bien dictar el día catorce de febrero de 2017 , la siguiente :

RESOLUCION NUMERO 2//2017 : ACTA DE CONSTITUCION DEL TRIUNAL Y PROPUESTA DE LA LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUDOS PARA LA SELECCIÓN DE PESONAL LABORAL TEMPORAL DE LIMPIEZA PARA LA SUSTITIUCION DEL BARRENDERO POR ENCONTRASE EI MISMO EN LA ACTUALIDAD EN BAJA LABORAL

Vista la propuesta del Tribunal calificador de fecha 13 de febrero de 2017 , constituida para la selección de personal laboral temporal de limpieza para la sustitución del barrendero por encontrase el mismo en la actualidad de baja laboral, conforme a las Bases que rigen la convocatoria aprobadas por la Junta de Gobierno Local al del Ayuntamiento en su sesión celebrada el día l día 12 de enero de de 2017, del siguiente literal :

Reunidos en el Despacho de la Secretaria General del Ayuntamiento, el Lunes día 13 de Febrero de 2017, a las 13:00 horas de la mañana, los integrantes del Tribunal calificador que se constituye para la selección de personal laboral temporal de limpieza para la sustitución del barrendero por encontrase el mismo en la actualidad en baja laboral , conforme a la Bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en su sesión celebrada el día 12 de enero de 2017.

El Tribunal calificador estará constituidos por:

Presidente :

- Don - Armando Leruite Larrainzar. Secretario General del Ayuntamiento

Vocales :

- Doña Francisca Sánchez Gámez , Funcionaria de Carrera en su calidad de Tesorera Municipal

- Don José Antonio Carranza Sampedro : Arquitecto Técnico Municipal



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F.: P-1801300-C

Secretario

Don José Rafael Huete Serrano, funcionario del Ayuntamiento de Algarinejo.

Constituido el Tribunal calificador, se da lectura al Certificado expedido por la Secretaría General del Ayuntamiento Don Armando Lerute Larraínzar, en el que consta que el plazo de presentación de solicitudes, se han presentado las siguientes

- Solicitud fechada el día 2 de febrero de 2017 bajo el número de asiento de entrada 158, suscrita por Don Juan Aguilera Campaña con D.N.I. número 76.916.417 - R
- Solicitud fechada el día 2 de febrero de 2017 bajo el número de asiento de entrada 159, suscrita por Don Jesús Román Fonet con D.N.I. número 52.230.618 - X
- Solicitud fechada el día 3 de febrero de 2017 bajo el número de asiento de entrada 168, suscrita por Don Juan Antonio Criado Mairena con D.N.I. número 30.540.728-V

De conformidad con las Bases reglamentarias de la convocatoria de la citada plaza, se acuerda proceder a comprobar la documentación presentada en cuanto a verificar si reúnen lo estipulado en la Base Tercera "CONDICIONES DE ADMISION DE ASPIRANTES"

a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

c) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado o, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1**

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.

e) Poseer la titulación exigida, en este caso Certificado Estudios Primarios, Graduado Escolar, ESO, Educación General Básica , o Formación Profesional de Técnico o de Técnico Auxiliar, o equivalente .

f) Estar en posesión del permiso de conducción clase B

El Tribunal calificador acuerda por unanimidad proponer a la Alcaldía la admisión de los tres Abrantes y convocar al Tribunal y aspirantes para el día 20 de febrero de 2017, Lunes, a las 12: 00 horas de la mañana para continuar el proceso de selección de la experiencia profesional , las circunstancias sociales y la realización de la entrevista persona o prueba de valoración a que hace referencia la cláusula séptima de las bases de selección

La Presidencia da por terminada la reunión a la catorce horas del día de su inicio, y para que quede constancia de lo tratado , yo, el Secretario , redacto la presente Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales presentes , de todo lo cual , Certifico .

Algarinejo , a 13 de Febrero de 20

.....”

De conformidad con las Bases de la convocatoria aprobadas , esta Alcaldía Presidencia

RESUELVE

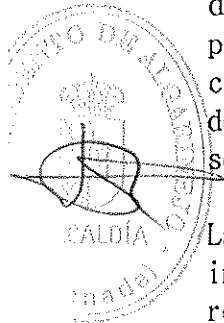
Primero .- Aprobar la propuesta efectuada por el Tribunal calificador

RELACION DE ASIRANTES ADMITIDOS

- Solicitud fechada el día 2 de febrero de 2017 bajo el número de asiento de entrada 158, suscrita por Don Juan Aguilera Campaña con D.N.I. número 76.916.417 – R

- Solicitud fechada el día 2 de febrero de 2017 bajo el número de asiento de entrada 159 , suscrita por Don Jesús Román Fonet con D.N.I. número 52.230.618 – X

- Solicitud fechada el día 3 de febrero de 2017 bajo el número de asiento de entrada 168 , suscrita por Don Juan Antonio Criado Mairena con D.N.I. número 30.540.728 – V





AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

RELACION DE ASIRANTES EXCLUIDOS : NINGUNO

Segundo .- Convocar al Tribunal y aspirantes para el día 20 de febrero de 2017, Lunes, a las 12:00 horas de la mañana a para continuar el proceso de selección de la experiencia profesional , las circunstancias sociales y la realización de la entrevista persona o prueba de valoración a que hace referencia la cláusula séptima de las bases de selección , debiendo presentar los aspirantes la documentación que le identifiquen

Tercero .- Publicar en el Tabón de Edictos y en la página web institucional del Ayuntamiento la presente Resolución

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Jorge Sánchez Hidalgo , en Algarinejo a catorce de febrero de dos mil diecisiete , de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mi :

El Alcalde .-

El Secretario.-

Fdo.- Jorge Sánchez Hidalgo

Fdo.- Armando Lerute Larraínzar.